



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

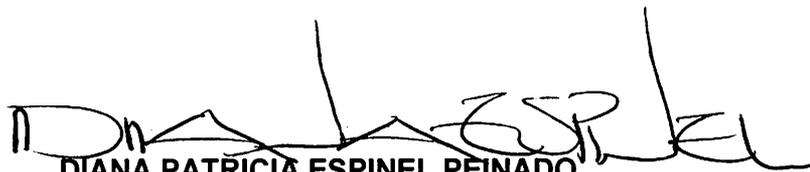
VALLEDUPAR, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
ACTOR (a): NACION-MINISTERIUIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA
APODERADO (a): DR (a): MANUEL VICENTE CRUZ ALARCON
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2014-00073-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 6 de julio de 2016, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, ONCE (11) de JULIO de 2016, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTICINCO (25) de JULIO de 2016, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria